

## **Declaración Migrante**

**C. Alfredo Ramírez Bedolla  
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de  
Ocampo.**

**Con fundamento en lo siguiente le pedimos que convoque y presida una Reunión Extraordinaria del Consejo Estatal de Migración e invitados representantes de organizaciones de migrantes:**

Reciba un atento saludo por parte de la comunidad migrante. Reconocemos sus esfuerzos por impulsar el desarrollo de Michoacán, lo cual hemos visto que se ha aplicado en diversos ámbitos. Sin embargo, le externamos nuestra preocupación sobre lo que ha venido ocurriendo en torno al sector migrante.

Estamos conscientes de que es prerrogativa del gobernador elegir a quienes estén al frente de las diferentes secretarías de estado, sin embargo, tal y como lo señala LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO en su artículo 13 se requiere que dicha representante tenga experiencia previa en temas migratorios, ya sea por su labor social, profesional o por su trabajo académico. Situación que no se ha cubierto en ninguna de las dos personas designadas en este puesto.

Nos interesa como comunidad de mexicanos en el exterior, como migrantes en retorno, como familiares de migrantes y como activistas en temas migratorios que la Secretaría del Migrante se fortalezca, sea considerada como una política de Estado, un símbolo de eficiencia y de buen trato, de conexión cercana con los migrantes, un escenario que dé evidencia de la importancia que le da el Estado a los Migrantes. Una mano amiga, desde la que se promueva la inversión, los proyectos productivos, y a la vez se dé un trato humanitario a quienes viven el dolor de la pérdida de uno de sus integrantes, que solicitan información sobre su paradero, o el retorno de sus restos. Un espacio que también preste atención a la migración de tránsito y a la migración de jornaleros agrícolas, así como a las comunidades de pueblos originarios de carácter transnacional. Un escenario que brinde asesoría jurídica para la defensa de los Derechos Humanos y orientación psicológica a las personas migrantes y sus familias.

Las acciones de gobierno que hemos vivido en contra del sector migrante son:

- Como primera acción su gobierno intentó desaparecer la Secretaría del Migrante, a sabiendas o **ignorando** que es una medida retrógrada, que atenta contra el proyecto histórico de la migración michoacana, vulnera la progresividad de los derechos fundamentales y violenta la dignidad del pueblo binacional michoacano.
- Impuso a la ahora diputada local en funciones del Partido del Trabajo, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez como titular de la Secretaría del Migrante, sin tener experiencia en temas migratorios, dando supremacía de los criterios de cuota partidista y de compromisos personales, **ignorando** la Ley de la materia, la cual establece que justamente para el desempeño del cargo se requiere experiencia en el tema.
- Impuso, el día 26 de diciembre del año en curso, a la ex titular del Cobaem María Teresa MoraCovarrubias, otra vez, a sabiendas o **ignorando** y violando el artículo 13, fracción IV, de la LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, que a la letra dice: “Artículo 13. Para ser titular de la Secretaría se requiere: [...] IV. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, académicas y sociales en materia de migración.
- **Ignora**, subestima y desconoce la capacidad de muchas personas migrantes, académicas y especialistas michoacanas que tienen sobrada experiencia y aptitudes en el ámbito público y en organizaciones, tanto en el tema de desarrollo de la migración, la gestión gubernamental como los derechos fundamentales del pueblo migrante, para ejercer el cargo de secretaria o secretario del migrante.
- No obstante, de que sabemos que tiene usted la facultad para “Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración pública estatal [...]” como se establece en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, ha **ignorado** el cumplimiento de la legalidad del nombramiento, ya que ninguna de las dos personas nombradas se ha “**desempeñado en forma destacada** en actividades profesionales, académicas y sociales en la materia sustantiva de la migración.

- Además de lo anterior, usted ha sido insensible a la comunicación con las diferentes personas y organizaciones que de buena fe han realizado propuestas para fortalecer el proyecto histórico de la política migratoria de Michoacán, iniciada ésta de manera contundente por el ex gobernador Lázaro Cárdenas Batel, con quien tuvimos siempre comunicación permanente y directa, para resolver los problemas que aquejan a las y los migrantes, sus familias y comunidades de origen.

Por lo anterior, resolvemos lo siguiente:

**PRIMERO.** – Desconocemos a la C. María Teresa Mora Covarrubias, como Titular de la Secretaría del Migrante, porque con su nombramiento se violenta la fracción IV del artículo 13 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, al no contar con antecedentes que atestiguan haberse “desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, académicas y sociales en materia de migración”.

**SEGUNDO.** – Rechazamos el nombramiento de la C. María Teresa Mora Covarrubias, Titular de la Secretaría del Migrante, por su dudosa capacidad en la gestión gubernamental, debido a que se ha denunciado, por varios actores, que durante su paso por el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán incentivó conflictos de intereses y puso en riesgo los derechos laborales de las y los trabajadores de la educación, así como el desarrollo institucional del Cobaem.

**TERCERO.** – Solicitamos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y a las instancias correspondientes realicen una Auditoría e investigación, a la C. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, ex titular de la Secretaría del Migrante, por el presunto desvío de recursos públicos durante su gestión en dicha Secretaría y por las acusaciones realizadas por la diputada suplente Gabriela Cázares Blanco de presuntos actos de corrupción.

**CUARTO.** – Las organizaciones y personas firmantes solicitamos respetuosamente convoque a una Reunión Extraordinaria al Consejo Estatal de Migración de Michoacán, de carácter urgente, con invitación a las organizaciones migrantes, a fin de establecer un Plan de Acción y una Agenda de Actividades y proponer conjuntamente las medidas conducentes que fortalezcan la actividad pública de la Secretaría del Migrante.

**QUINTO.** – Con fundamento en la fracción IV del artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice: “Artículo 11. Corresponde al Gobernador del Estado: [...] IV. Presidir el Consejo Estatal”, le pedimos respetuosamente presida, dicho Consejo Estatal de Migración, en su reunión extraordinaria próxima, con carácter de urgente, mencionada en el resolutive anterior.

**Dado en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de diciembre de 2022.**